

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**20350** BARCELONA

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 32/64/05, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Fidel Villén Llimona, con D.N.I. 47.797.178-G, el auto dictado en fecha 19 de febrero de 2010, y cuyo fallo literal es el siguiente:

"La Sala acuerda: Declarar definitivamente remitida la pena de tres meses y un día de prisión impuesta a Fidel Villén Llimona en las diligencias preparatorias número 32/64/05."

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Relator.

ID: A100044887-1